

RIO VERDE, 31 de agosto de 2015.

Núm. 1175 / (SECCION "B").- VISTOS: El Oficio Int. N°214 de fecha 27.08.2015, emanado de la Secretaría Comunal de Planificación, solicitando elaborar decreto municipal que designe a dicha dirección como Unidad Técnica Ejecutora de la licitación pública denominada "Servicio de Mejoras al Sistema de Agua Potable Villa Ponsomby, Comuna de Río Verde, Tercer Llamado", junto con designar Comisión Evaluadora de la mencionada licitación; el decreto alcaldicio N°1174, de fecha 31.08.2015, mediante el cual se aprueban las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas que regirán la licitación pública denominada "Servicio de Mejoras al Sistema de Agua Potable Villa Ponsomby, Comuna de Río Verde, Tercer Llamado"; la Resolución de Acta de Deserción de la adquisición 3595-137-LE15 denominada "Servicio de Mejoras al Sistema de Agua Potable Villa Ponsomby, Comuna de Río Verde, Segundo Llamado", emitida por el portal de compras públicas www.mercadopublico.cl en virtud de que no se presentaron ofertas para esta licitación; el acuerdo de Concejo N°515 adoptado en la 91ª Sesión Ordinaria de fecha 10.06.2015, donde se aprueba la modificación presupuestaria para la ejecución del proyecto "Servicio de Mejoras al Sistema de Agua Potable Villa Ponsomby, Comuna de Río Verde"; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012.


DECRETO

1. **DESÍGNASE**, como **Unidad Técnica Ejecutora** de la licitación del proyecto denominado "**Servicio de Mejoras al Sistema de Agua Potable Villa Ponsomby, Comuna de Río Verde, Tercer Llamado**", a la **Secretaría Comunal de Planificación**.
2. **DESÍGNASE**, como miembros de la **Comisión Evaluadora de la Licitación** del servicio denominado "**Servicio de Mejoras al Sistema de Agua Potable Villa Ponsomby, Comuna de Río Verde, Tercer Llamado**", a los funcionarios individualizados a continuación:
 - Sr. José Miguel Llancabur Velásquez, Secretario Municipal, o quien lo subrogue.
 - Sr. Néstor Arturo Haro Mancilla, Director Unidad de Administración y Finanzas, o quien lo subrogue.
 - Sr. José Guillermo Ramírez Peña, Secretario Comunal de Planificación, o quien lo subrogue.
 - Sra. Carolina Audita Henríquez Saldivia, Encargada Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores, o quien la subrogue.
3. **INFÓRMESE**, al Secretario Comunal de Planificación, o a quien lo subrogue, con el objeto dar cumplimiento con lo dispuesto en este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSE LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL




TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE

